

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TALARA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PROY	1918
FECHA	03 10 2024



Resolución Directoral N° 00001305 -2024

Pariñas, 04 OCT 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y el INFORME N° 026-2024-
GOB.REG.PIURA-DREP/UGELT-CEPADL del Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local sobre
procedimiento de encargatura de jerárquico

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, los Artículos 141°, 142°, 143°, 144° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establecen que el personal Jerárquico, Director y Subdirector de Institución Educativa, Especialista en Educación, Director de UGEL, Director o Jefe de Gestión Pedagógica respectivamente tienen asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas pedagógicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual respectivamente.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento".

Que, el numeral 5.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobada con Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU, el mismo que regula tres etapas: a) Primera Etapa: ratificación, Segunda Etapa: Encargatura regular, y Tercera Etapa: Encargatura complementaria;

Que, el numeral 6.1 de la acotada Norma Técnica establece que la ratificación del encargo de puesto es aplicable a los cargos de Especialista en Educación de DRE/UGEL, Acompañante Pedagógico de UGEL, directivo de IE y jerárquico de IE, y tiene como finalidad encargar por un periodo adicional al profesor que supere la evaluación de desempeño en su gestión como encargado, y que cumpla con las condiciones descritas en el subnumeral 6.1.1 de la presente norma técnica.

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, y visado por las Áreas de Administración y el Área de Planificación y Presupuesto; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR EL ENCARGO al personal que a continuación

se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CASTRO SILVA DE MECA MANUELA AUSTRAGILDA
DOC. DE IDENTIDAD : 03569655
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 22/12/1962
CÓDIGO MODULAR : 1003569655
ESCALA MAGISTERIAL : QUINTA ESCALA MAGISTERIAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : EMBLEMATICA 15513
CÓDIGO DE PLAZA : 520464819515
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas
CARGO : PROFESOR

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : PRIMERA ETAPA - RATIFICACIÓN
NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria
DRE/UGEL : TALARA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : EMBLEMATICA 15513
CÓDIGO DE PLAZA : 528434819519
CARGO : COORDINADOR DE TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas
VIGENCIA : Desde el 01/03/2025 hasta el 31/12/2025

ARTICULO 2º. - ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 147- 2023-MINEDU y sus modificatorias.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.



LIC. HUGO FERNANDO NEGREYROS SANCHEZ

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tarma
UGEL Tarma